



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00513391- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Caminos de las Sierras S.A. solicita la suscripción de un permiso a través del cual la UNC le otorga a dicha firma acceso a la energía eléctrica para proveer, de manera provisoria, la iluminación de emergencia de la nueva peatonal que conecta Estación Juárez Celman con el Campus Norte de esta Casa.

Que en el orden 4 se acompaña el proyecto en el cual se conviene en la cláusula segunda que el costo total de las obras necesarias para la iluminación de emergencia provisoria de la nueva pasarela será asumido por la firma Caminos de las Sierras S.A. y que las obras que se ejecuten en el predio del Campus Norte quedarán en propiedad de la Universidad;

Que se determina que la vigencia del acuerdo es de tres meses prorrogable por tres meses más si ambas partes así lo acuerdan;

Lo informado en orden 5 por la Secretaría de Planeamiento Físico;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 8;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72895-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Permiso de que se trata, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

